

Abril de 1799

Gastos ord^o de
Marina

Reparos — 1^o 2^o

L. Uad. no 7^o

1790


ebaguado

GM-CO 4.2
CAS 56
DOC 70
Fol. 23





Recivi del Sr. D. Josef Man. de Sagle Ibarra
 Cav. 2º de la R.ª disting.ª de San de facto 3.ª Comisario
 de Guerra y Marina, Veintey quatro p. por el
 importe de dos Fermas de Papel blanco, que al
 respecto de docen.ª cada una, se he vendido p. repuesto
 y atenciones del R. Hospital del Bellavista; y
 para que conste, firmo este en la Comisaria de
 Guerra y Marina de Lima y Abril 13. de 1799.

Con 24 p.

Rafael Ramasco
 Mendez

12
Señalada p.^a la Papelería, Estado de
obras, y Prepuertos de las Obras de Mani-
ra lo siguiente _____

Media Rama de Papel Cortado _____

Media Rama sin Cortar _____

Una Botella de Tinta _____

cuatro Libras de Arenilla _____

Seis Plumas de Cartilla _____

allas a 30 de Mayo de 1799

Leon Aycardo


lado.

13.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Sagle Frasaga
 Cav. de la R. disting. orden de sanlo 3.º Comisario de
 Guerra y Marina, Doce peros, por el importe de
 una remia de Papet blanco, que le he vendido para
 las atenciones del Maestro mayor de Maestranza
 de Marina y Alferes de fragata D. Leon Aycardo,
 y para que courte fimo este en la Comisaria de
 Guerra y Marina de Lima y Abril 13. de 1799.

Son 12. peros!

Rafael Romáscos
 Memorias

Recibí

del Sr. D. Josef Man. de Tagle Moraga, Cav.^{ro}
de la R. Disting.^{da} Vn. de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y
Marina, Seiⁿ pero y veio r.^o por el importe de veintemasas
de Pluma de Castilla, que, al respecto de nueve m.^l cadauno
le he vendido para subministrar a los Contadores de los Reg.^s
de S.^{ra} Contralor del Hosp. de Bellavista, Maestranza
de Marina, y otras atenciones del mismo ramo; y para
que conste, firmo este en la Comis.^a de Guerra y Marina
de Lima y Abril 25. de 1799.

Son 6. p. 6. m.

Antonio Macho



N^o 132.

Recibo; del S. D. Jose Man. C de Fugle Naraga Cavali.
 dela A. C. y Siringuida con Expanola de Carlos 3.^o Com. Me.
 ab de Gra. y Ministro de P. C. Hacienda y Mari.
 na. Ocho p. dos y medio r.^o en esta forma, seis p. p^o el
 lavado y costura de quatro Albas a l. resp.^o de Jose r. cada
 una, seis r. p.^o quatro Amigos a l. resp.^o de uno y medio r.^o
 quatro r. p.^o un mantel, quatro p. una Sobrepellis, tres r.
 p.^o tres paños de manos, a rea l. cada uno, y el real y me.
 dio restante p.^o tres guarda polias a medio rea l. cada uno;
 haviendose sido ~~com~~ lavado y remendado; todo p.^o tener algu.
 nas roturas p.^o el mencionado precio; y p.^o q. Ciria de
 data al dho S.^o Com. p. firmo este en el Cauca a 27 de
 Abril de 1799.

Se pagó p. 2 l. r.

Carmen Escobar
 de M.

A Don Martin de la Barrera
Comis.º y Prov.º y Maxima.
Asuntam.
Donn hav. venido en el pta. mo. a las 11.

1799.

Minist.º Maxima del Sur
Lima 30 Abril 1799.

11. dep. fu. lig. ps. R. m.

El Excmo. Comisario ha de hacer.

Por un mes de su sueldo	1800 p. bas.	1051-3
Por 30 dias de la gratif.ª	a mens. a 18 r. val. 3 mb.	523-6
Por dho. mes de salario	en su sueldo 1800 p. bas.	122-3
Por 60 ruc. de su sueldo	a 18 r. val. 3 mb.	10-
que le corresponden por su Pension, y la de su sueldo		
		<u>1786-12</u>
		<u>223-2-12</u>

Se manda a la R.ª Hac.ª el correspondiente Comisario en fin de su mes de su sueldo.
Diciendo veinte, y tres p. de su sueldo, y doce mil. de plata fu. lig. los que se le
entregan por este Minist.º segun constara en su veniro puento a continua-
cion. Minist.º Maxima del Sur, Lima 30 Abril 1799.

Por 223 p. 2 r. 12 m.

Martin de la Barrera
Comisario

Penari

Martin Barrera

Comisario

Carg.º

Relacion de las Medicinas Simples, y Comp^{tas} que he despachado de
 Ordⁿ del S^{or} Comisario de Navarra para la curacion de los Enfe-
 mos del R^o Hosp^o de Veltavista por consumidas en el mes de la
 Jtas y Otras por Arum.^{to} por el mayor numero de Enfermos.

Aguas.

Veinte onzas de la reyna.

Precios	P. S.	R ^o
1. onza	3.	6.

Naxares.

- Doscientas cinquenta y quatro Solutivo
- Ochenta y dos Arrapolas
- Noventa y dos Violado
- Ciento Quassenta y quatro Cidra
- Ciento setenta y nueve Limon
- Noventa y seis Althea
- Setenta y seis Rosado
- Noventa y seis fumaria
- Noventa y seis Slavies
- Cinquenta y una adormideras
- Noventa y seis de Guarridas
- Doscientas ochenta y tres miel rosada
- Doscientas setenta y cinco Rosella
- Ciento noventa y dos Chicomas Comp^{to}

12. lb ^a	23.	5 1/2
6. lb ^a	3.	6 1/2
5. lb ^a	3.	4
5. lb ^a	5.	5
5. lb ^a	7.	
5. lb ^a	3.	6
8. lb ^a	4.	6
12. lb ^a	9.	
5. lb ^a	3.	6
5. lb ^a	2.	
8. lb ^a	6.	
5. lb ^a	11.	2
2. onza	66.	2
12. lb ^a	18.	

Electuarios.

- Seis onzas Feruaca
- Veinte y ocho pulpa Casia
- Diez y seis Fumariados
- Trescientas treinta y seis Diacatalicon
- Doscientas Premedicta

2. onza	1.	4
1. lb ^a	3.	4
1. lb ^a	2.	
1. lb ^a	42.	
1. lb ^a	25.	

Extractos

Trescientas diez y siete Op^{ta} Masdeball.

5.	198.	1
<hr/>		
2 ^o	444.	3

de la buelta 444 3.

Seiscientos Trece onzas de Navis 3 onzas . . . 6

Sales.

Trescientas Cuarenta y dos onzas de la higuera 4 onzas . . . 171

Setenta y Nueve onzas de Tartaro 1 onza . . . 7

Seiscientos y media lb. de Azucar 1 1/2 lb. . . 16

Espiritus

Una onza de Amoniaco 2 onzas . . . 2

Ciento diez y seis vino emetico 2 onzas . . . 29

Setenta y ocho de Vinagre 1 onza . . . 9

Balsamos y Fintis

Catorce onzas de Copaiba 1 onza . . . 1

Cinquenta y ocho Balsamo Calaxasa 1 onza . . . 3

Ocho Verde 6 onzas . . . 6

Polsos.

Veinte y ocho onzas Yncienso 1 onza . . . 3

Treinta y dos onzas resolutivas 12 lb. . . 3

Azeytes.

Seiscientos noventa y seis Alm. s. f. 12 onzas . . . 27

Setenta y nueve de Manzanilla 8 onzas . . . 4

Quarenta y cuatro Lombreses 8 onzas . . . 2

Ciento veinte Rosado 6 lb. . . 5

Quarenta y dos Violado 1 onza . . . 5

Ocho de Caston 2 onzas . . . 2

Inguentos

Ochenta y seis onzas Rosado 6 lb. . . 4

Treinta y dos de Althea 6 onzas . . . 1

Cinquenta de Sarna 6 onzas . . . 2

Pg 752. 7.

Diez y seis onzas de Estoraque 16. lb. 2.

Emplastos

Cuatro onzas Diaquilon Comado	12. d.	3
Cuatro de Musilagos	12. d.	3
Cuatro onzas 4.º mercurio	24. d.	6
Tres Marmos Dey	16. d.	3
Cuatro Estomaticon	24. d.	6
Siete Confortativo	16. d.	7
Sevente Castelillas Emtes	25.	18. 6

Simples

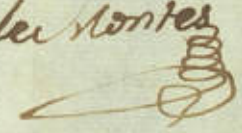
Ciento doce onzas Guina Entera	12. lb.	10. 4
Nueve Alcanfor	2. onza.	2. 2
Sevente libras Cebada	1. lb.	7. 4
Veinte onzas Rayzes aperitivas	8. d.	1. 7
Boca de Cimarruba	8 onza.	12
Sevente y cuatro de Malvas	8. lb.	4
Veinte y cuatro Escorzonera	8. d.	1. 4
Diez de Manzanilla	6. d.	3 1/2
Ciento Cuarenta y dos Sim ^{tes} finas	8. d.	8. 7
Veinte y cuatro Lanza passilla	4. d.	6
Ciento diez rayz de Althea	1. onza.	13. 6.

Imp^{te} total P.^{as} 840. 5.

Deducción del 20 p.^o segun Contrata 168. 1

Importe Liquido P.^{as} 672. 4

Lima y Abril 30. de 1799

Luis de Montes


Reciben las Medicinas q.^e se expresan en esta relacion

de larg. me haço Casp Hospital de Bellavista y
Abril y 30 de 99,

Con mi interes.

Ygnacio Odias
y Herasoff

Fram. de Miamgotaroff

Recivi del S.^o D. Josef Man. de Sagle Yng.
Cav.^{no} de la R. doting. don de qualor 3.^o Comisario de
Guerra y del Marina, Seiscientos setenta y dos p.^o y
quatro r.^o por el importe de las Medicinas que
constan de la ant.^o Relación y que, con arreglo à
los precios estipulados en la Contrata celebrada
mi con la Maxima, he suministrado para la
curacion de los Enfermos el R. Hospital de
Bellavista en todo el mes de la fecha; y para que
conste fixo este en la Comis.^a de Guerra y Mari-
na de Lima y Abril 30 de 1799.

Son 672 p.^o 4 r.^o

Luis de Montes

Castillo

N^o 35.

7

49

Revisi del Sr. D^o Josef Manuel de Fajle. y Sasaga
Caballero de la R^o y Distinguida Or^on de Carlos 3^o. Comi-
sario de Gr^ota Ministro de Marina y R^o Hacienda
nuebe pesos por conduccion de Frada. y V^{ta} de la Casa
Botica del R^o Hosp^o de S^ota Rosa Lima y Abril
30. de 1799.

Son^o D^o p^o.

Antonio Diaz

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the ink bleed-through and the age of the paper.

San Juan

30 de 1703

20

to formado p. este Minire. de maxima de los sueld. Devengadas por los -
dominios de Navarra. al Seru. de Dho. Hospit. correspond. alom. de la Spa.

P. Jure Cipriano Espinosa. Hade haver.			
Por. un m. de sueldo de 22 p. rindere		P. 32	1
P. Ignacio Diaz y Heras. Im			
Por. un m. de sueldo de 18 p. Im		P. 45	1
Francisco Bravo. Im			
Por. un m. de sueldo de 20 p. rindere		P. 14	5. 21
Cayetano Ordal. Im		P. 14	5. 21
Jose Maria Diezguano. Im		P. 14	5. 21
Miguel Navarrea. Im		P. 14	5. 21

Artilleros de Navarra

Antonio de La Portilla. Hade haver			
Por. un m. de sueldo de 16 p. rindere		P. 11	6. 3
Jose Rueda. Im		P. 11	6. 3

Masoveros

Estevan Acuña. Hade haver.			
Por. un m. de sueldo de 8 p. rindere		P. 8	6. 19
Nicolas Acuña. Im		P. 8	6. 19

Alumbreros

Andres Medina. Hade haver.			
Por. un m. de sueldo de 5 p. rindere		P. 5	7. 1
Agustin Aguirre. Im		P. 5	7. 1
Manuel Pineda. Im		P. 5	7. 1
Ramon Pineda. Im		P. 5	7. 1
Jose Joaquin Peralta. Im		P. 5	7. 1
Ysidro Murga. Im		P. 5	7. 1
Tomás Pacome. Im		P. 5	7. 1

Suma de la buelta

2. 18

Jose Infantau. ^l Vm.	5. 7.
Manuel Franco. ^l Vm.	5. 7.
Pablo Montenegro. ^l Vm.	5. 7.
Fernando Larios. ^l Vm.	5. 7.
Jose de Labrador. ^l Vm.	5. 7.
Juan de Mata. ^l Vm.	5. 7.
Andreu Medaya. ^l Vm.	5. 7.
Jose Angeles. ^l Vm.	5. 7.
Por Vm. de dho. sueldo vencido	
1.º Del puer. mes en gempio azerwin	
hica. el dia de la fca. ^l Vm.	5. 7.
Ant. Ponce. ^l Vm.	5. 7.
Imp. Total liquido	271.

Los Indios que incluye el ant. Ajustam. al mandado de Pl. Star. en el mes de la fca. Doyenatos setenta y un p. ochomil dep. fu. liquidos. Muro. De Marina Del Uva y Abril 20. 1799.

son 271

[Signature]
 Juan de la Cruz
[Signature]

Verificare que pagam. por mi empenho a cada uno seg. ordenancia de log. e conser. ponde. fca. Urupra

[Signature]
 Juan de la Cruz
[Signature]

	496....	92....	5....
Juan Infante	30....	P. 5....	5....
Manuel Trane	30....	P. 5....	5....
Pablo Montenegro	30....	P. 5....	5....
Jibunas Larios	30....	P. 5....	5....
Teresa de la Cruz	30....	P. 5....	5....
Juan de Abato	30....	P. 5....	5....
Andrés Madaya	30....	P. 5....	5....
Tere Angeles	30....	P. 5....	5....
Ant. Pedrera	25....	P. 5....	5....
Juan de Dios Camela	30....	P. 5....	5....

Soldado de Infanteria
de Marina

Don. Barrera	30....	P. 5....	5....
		<u>795</u>	<u>149</u> <u>6</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han sido los individuos Reclutados Setecientos Noventa y Nueve Variaciones q. al respecto de uno y medio reales cada uno, con cada una Contrata celebrada para la Subministracion en especial Importan Ciento Quarenta y Nueve pesos, seis reales y diez y siete maravedis q. consta y queda entremesa a cada uno la Compania q. esta formada, de esta en el Callao a Francia de Madrid Mil Setecientos Noventa

Son 149.116.2.17. nrs

F. de Miangoleana
 [Signature]

Seberifico este pagam. to p. mi, enterando a cada uno Sete Yndios duos q. comprende la Comunicacion de la buena, la Com. de la Com.

se leenalan: en el cauaa a treinta de Abril de mil seccientos no-
venta y nueve

Mano del Sr. D. Juan de los Rios
Trasaga

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

N^o 438.

Recivi del S.^{or} D.^o Fr. Man.^o de Cagle Varaga,
 Cavallero de la R.^a y distinguida Obeden de Carlos Tercero, Comisario
 de Guerra, y Ministro de R.^a Hacienda, Maxima, Diez, y Cinco, p.^a
 el Sueldo, q.^e he desembogado en todo el Mes de la Itra, q.^e es el mismo, q.^e
 me tiene asignado, p.^a el C.^o S.^{or} Virrey, p.^a su sup.^{or} decr.^o de
 Diez, y seis de Agosto de Mil. Setecientos Noventa Ultimo; p.^a el Cargo
 de cargo de custodia de los Premios, q.^e quedaron en el Hosp.^o q.^e fue de Bella-
 vista, y b.^a q.^e consta lo fiamme este en el d.^o Treinta de Abril de Mil sete-
 cientos Noventa, y Nueve =

Maximiano Menes

con 22 p.^a

G. B. C.

Recivi al Señor D^{no} Jose Manuel de Fagel Yrarraga,
 Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos 3.^o -
 Comisario Real de Guerra, Minis^o de Marina y de Real
 Hacienda, veinte pesos por la qualificac^{on} de Comisario de
 Entradas en el Real Hosp^o de Bellas^{as} en todo el mar de
 la Spa^{ña}, y por que comete y firma de Data a dho Senor
 Minis^o, firmo este en la Comisaria de Guerra y
 Marina de Lima a 30 de Abril de 1799 #

Se
 on 20 pesos

Miguel Ramando
 Com

Francisco de Miangolarría y Alea, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y Cont.^{or} del Real Hosp.^{al} de Navarra.

Certifico, q.^e el Proveedor de Alimentos p.^a los Enjermos de este Hosp.^{al} D.^{no} Ant.^o Coronel, á favor de los de este primero del presente mes, hasta el de la fecha p.^a la curacion de los Enjermos, las Especies q.^e a continuacion con sus importes al margen se manifiestan p.^a haver sido necesarias p.^a algunas curaciones no siendo comprendidas como medicinas de la Casa de Dotacion, y son las sig.^{tes}

P. VI. mas

Por cararse Pollos p. ^a caldos, de algunos Enjermos al resp. ^{to} de dos r. ^{es} cada uno.	3. 4.
Por ocho libras de untorisinal p. ^a unturas al resp. ^{to} de seis r. ^{es} libra.	6.
Por quatro libras de manneca p. ^a ayuda de otras curacion. al resp. ^{to} de uno y medio r. ^{es} libra.	11. 6.
	<hr/>
	10. 2.

Y a.^l consere y puedan p.^a la Com.^{ia} de Guerra y Marina enterarse de los diez p.^{es} y dos r.^{es} á q.^e abiendo el total de esta certificacion, al mencionado D.^{no} Ant.^o Coronel p.^a ser generos q.^e no tiene contratado; le doy, esta en el dho Hosp.^{al} á veinte de Abril de mil seiscientos noventa y nueve.

Francisco de Miangolarría y Alea



Prim.^o del D.^{no} Joseph de Sagie Ysasaga Cav.^o de la R.^{ta} y disting.^o or.^o de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra, Ministro de R.^{ta} Hacienda y Mar.^{ta} Diez pesos, y dos r.^{es} de Plata fuerte liq.^{ta} importe de los efectos contenidos en la ant.^{or} Certificacion: Y para q.^e conste, y le

1
Sirva de Data adicho S. Ministros dey la paz. en la Comision
de Guerra, y Marina de Lima, 3 de Abo. de 1799.

Son 10 p. 2. de p. 2.

Antonio Cornejo

N.º Fran.º de Miangolarra y Real, Cont.º de Navio de la Real Armada.
Contrator del Real Hosp.º de Vellao.º

N.º 141

Certifico, q.º desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha
amov.º inclusive, han causado los individuos destinados al servicio de este
Hospital, las Estancias q.º al margen de cada uno se señalan en los sig.º
han permanecido enfermos en el referido Hosp.º segun se demuestra
en la forma sig.º

	Entradas	Salidas	Estancias q. sin socorro	Socorridos	han causado
Pablo Montenegro.	11.	11.	3.	12.	19.
el mismo volvio, no se vio					
vio p.º el Hosp.º el dia de su entrada	12.	12.	16.		
Ramon Orellana.	11.	11.	8.	8.	8.
					<u>27</u>

Son veinte y siete Estancias las q.º han causado los individuos q.º quedan
relacionados, segun parase de la suma anterior, y p.º q.º conste y puedan p.º la
Comisaria de Guerra y Marina hacerse los correspond.º libros. Soy, esta en
el dho Hosp.º a treinta de Abril de mil setecientos noventa y nueve.

Fran.º de Miangolarra

Por el Sr. D.º Don Jose Man.º de Sagie y Saraga. Comisario de Guerra
y Marina de Pr.ª Mar. y Marina: Trece pesos, y quatro reales
plata p.º cada uno de las Estancias comprendidas en la ant.ª cert.ª
al respecto de quatro n.ºs.ª de dicha Moneda cada una: Spaxag.
letrada de Data de dicho Sr. Ministro fingo citada en la Comi.ª de
Guerra y Marina de Lima: a 30 de Abr.º de 1791.

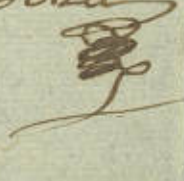
13 p.º 4.º n.º p.º f.º

Antonio Coronel

1742.

Recibo del Sr. D. Jose Maria de Sagle Waraga Cava-
 liero de la Real y distinguida oron de Carlos 3.º Com.º Real
 de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. Dies y
 nueve p. en esta forma, Dies y seis p. la composura
 de seis Casacas y igual n.º de paños de Calices, habiendo
 las derecho y recortado p.ª su perfecta composicion, y los
 tres p. restantes p.ª dos varas de tafetan al respecto de
 dose n.º varas p.ª varios remiendos de sus forros: siendo
 estos ornamentos del servicio de la Capilla de este Hosp.º y
 p.ª g.ª Ciria de data al Sr. D. Com.º firmo este en el Ca-
 lico a 30 de Abril de 1799

Son 19 p.

Manuel Mendoza




MANUEL MENDOZA
 COM.º DE GUERRA Y MARINA
 JUNTO AL SECRETO DE ESTADO

1799

118

D. N. P. co
D. N. Juan de Miangolarra y Real, Cont. de Navio de la
Armada, y Comisario del Real Hosp. de Yellao.

N.º 143.

Certifico, q.º el Marinero de la reputacion del Don de la Capitanía de Puerto del Callao, Benito Correla, entro en este Hosp. en veinte y uno del corriente mes de la fha, sin socorro, y existio en el hasta fin, habiendo causado sus estancias durante el dho tiempo; y p.º q.º conste y puedan p.º la Com. de Grria y Marina haverse los correspondientes habonos: Soy esta en el dho Hospital á veinte de Abril de mil setecientos noventa y nueve

Juan de Miangolarra

1

Por D. N. D. Jose Man. de Sagie Ysaaga: Comisario de Grria
Ministro de R. Hacienda, y Marina: Cinco pesos de plata
f.º importe de la libranca contenidas en la Cont. ant. al asy
regnario m.º id. cada una: Y p.º q.º lesiva de D.º de cada uno
por Minis. fiamos este en la Comis. de Grria, y Marina de
Lima a 3 de Abril de 1793.

En s.º de plata f.º

Antonio Correla

M. 144.

Ofic. de embarcados.

to formado p. este Oficio de Marina y de mar y guerra. Y de mas gastos de este Oficio de mar y guerra y embarcados corresponden al esta. y como sig.

de Navio y del D. Agustin de Mendoza ha de haber.
Por 1 m. su sueldo de 820 p. bay. y m. 1.126. P 140-6-5

de Navio y del D. Don Jose Ignacio Colmenares y
Por 1 m. su sueldo de 820 p. bay. y m. 619. 13 P 77-3-13

D. Fran. Gil y Gil yem.
Por 1 m. su sueldo de 820 p. bay. y m. 619. 13
Por el salario de su Criado de 15 p. bay. y m. 122. 2
Por 30 rae. de ann. de su Criado a 4 r. 40. 45-
786. 15 P 98-2-15

D. Ignacio de Alon. yem.
Por 1 m. su sueldo de 480 p. bay. y m. 537. 28
Por el salario de su Criado de 15 p. bay. y m. 122. 2
Por 30 dias de esta gratif. de 18 r. de su Criado. 540. 6
Por 60 rae. de ann. de su Criado y Criado a 4 r. 240. 0
Por el dia de esta gratif. de 18 r. que le era tenida
linda como el que se le daba en el Hospital de San
Luis de esta Plaza de Bay. y m. 150. 0
1.222. 15 P 152-7-7

de Navio y del D. Don Fran. de Mungolavra y
Por 1 m. su sueldo de 480 p. bay. y m. 450. 16
Por igual tiempo del salario de su Criado gratif. de 18 r.
y rae. que el antes. 735. 8
1.185. 24 P 148-1-24

de Navio y del D. Don Lorenzo Manna Salmeron y
Por 1 m. su sueldo de 70 p. bay. y m. y la mitad de
su sueldo de 35 p. bay. y m. 412. 31
Por igual tiempo de su Criado gratif. de 18 r. 735. 8
1.148. 5 P 143-4-5
761. 9-1

A los Individ. del 15.º de la Capitanía
Del Puerto del Callao.

N.º 145.

Ministerio de Marina del Sur 30. de Ab. de 1799.

Ajustam.^{to}

De sus hau. vendidos en elm. de este.

Patron com. de 2.º Gu
ardian

Fran. Gu. Porum. de sus. de 26 p. bajado.

Embalsado y monte 555.30.
Por. Do. racion. & com. al resp. de cada uno 45. --

1 277.30. 24. 9. 30.

Marineros.

José Villar. Por. id. de sus. de 26 p. baj. 70. 12.

Por. ig. num. de vac. de lam. id. y elante 45. --

1 115.12. 14. 3. 12.

José Barra. Im.

Faxito de la Roca. Im.

14. 3. 12.

14. 3. 12.

Benito Correla. Im. a dif. a tener labaja

nuevedias a la val. por hau. entrado en el

Hospit. el 21. de dho. mes 102. 2. 14. 2. 12.

1 217.30. 24. 9. 30.

Los cinco Individuos contenidos en el ant. Ajustam. alcanzan a la Pl.
Hda. en la Cant. de Ochenta y dos p. quatro. quatuor. dep. fu. liquidos?
Ministerio de Marina del Sur y Ab. 30. de 1799.

Son 22 p. 45. 40. 10. 10.

Mano del Agente
Baraga

Benito

D.º 7º CO
D. Nam. de Miangolanna y Real, Contrata de Navio de la Real Armada
encargado de dar las atenciones de la Marina en el Callao.

Certifico q. desde el día primero de presentada esta cédula, hasta el de ahora, ambos inclusive, han desempleado los individuos q. se hallan destinados al servicio de la Armada de T.º Lorenzo, las Raciones de Armada q. a cada uno se señalaban, las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente:

	Numero de Raciones	Por	Real	mas
<u>Vigia</u>				
Nam.º Vigia - - - - -	30...	P.	5...	5...
Artilleros de Mar Ord.º				
Bemito Real - - - - -	30...	P.	5...	5...
<u>Marineros</u>				
Nam.º Martinero - - - - -	30...	P.	5...	5...
Tor.º Santistevan - - - - -	30...	P.	5...	5...
Dom.º Bamegas - - - - -	30...	P.	5...	5...
Tuan de la Mesa Martinero...	30...	P.	5...	5...
Carayuno Tobalino - - - - -	30...	P.	5...	5...
	<u>210...</u>		<u>39...</u>	<u>3...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los individuos relacionados, Docientas Diez Raciones q. al respecto de uno y medio reales cada uno, con arreglo a la contrata celebrada para la subministracion en especie, importan Treinta y Nueve pesos tres reales, para q. conste y pueda enterarse a cada uno la cantidad q. se le señalaba, doy esta en el Callao, a Treinta de Abril de Mill setecientos Noventa y Nueve.

Son 39 p. 3. 21

7º CO
Nam. de Miangolanna

Se verifico este pagam.º p.º mi, enterando a cada uno de los individuos

A la gente de Max y la brigada de
 y la Sr.^{ta} Lorenzo.
 de su hau. vendid. en el mes de Agosto
 1777.

Vista	- Man. L. Garcia Por un mes de su hu. en 22 p. f. lig. con exp. ^{ta} a dho. Abril	176	22	P 22	0	22
Ari. Max.	- Benito Real Por id. al hu. de 16 p. baj. imb.	94	2	P 11	6	3
Maximino.	- Man. L. Ramirez Por id. al hu. de 12 p. baj. id.	70	19	P 6	6	19
	- Jose L. Ramirez Idem			P 8	6	19
	- Domingo Ramirez Idem			P 8	6	19
	- Juan de la Rosa Ramirez Idem			P 8	6	19
	- Cayetano Jovallino Idem			P 8	6	19
	Total lig.	77	7	18		

Acaman ala R. H. en fin del expresado mes, los siete y medio que comen
 del ant.^o afuete setenta, y siete p. siete un y diez, y ocho mil. replata fu.
 lig. de Maximino Ramirez al hu. Lima de Abril 1777

Son 77 p. 7 y 18 m

Man. de Aguirre
 Itasaga

Verifique este Itasaga en mano propia satisfaciendo a cada uno de los comp.
 en el ant.^o afuete la corte que se les finala, segun ord. sha. ut supra

Man. de Aguirre
 Itasaga

Caragach

1787

Received of the Honble the East India Company
 the sum of Rs 1000 in full of the
 balance due to the said Company
 by Mr J. B. [unclear]
1787

Received of the Honble the East India Company
 the sum of Rs 1000 in full of the
 balance due to the said Company
 by Mr J. B. [unclear]
1787

Received of the Honble the East India Company
 the sum of Rs 1000 in full of the
 balance due to the said Company
 by Mr J. B. [unclear]
1787

N. 148.

Reservado del Sr. D. Juan Mari de Tagle Cau. de la R. y Div. de
 guerra D. Carlos Comisario R. de Guerra Ministro de
 R. Hacienda, y Marina Quince p. importe de la
 Exatificación q. me está asionada al respecto de quatro
 ca. de fraxion como aya de ditionado al Cerro del Puebl.
 de los Choracillo, y dha. Cantidad es sensida en el
 mes de la dha. y Pana q. write firmo este en la
 Comisaria de Guerra, y Marina de Lima 30. de
 Abril de 1799.

Son N. p. {

Jose Maldonado

